



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DEBIDO PROCESO Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021-00122-00.
ACCIONANTE : CARLOS ALBERTO PRADA PRECIADO
ACCIONADO : INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA DE COELLO
(TOLIMA) representado por la profesional PIEDAD ZARTA
BARRERO y el MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA
Representado por el Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales
AUTO No : 0101.

Por reúne los requisitos legales, el Despacho dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política, que fue promovida el señor CARLOS ALBERTO PRADA PRECIADO en contra de la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA representada por la profesional PIEDAD ZARTA BARRERO y al MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz, en forma inmediata de la presente providencia a las partes conforme a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que tiene derecho a hacerse presente dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes, indicándosele además, a los accionados que cuenta con el término de dos (2) días, para efectos de que se pronuncien sobre los hechos, base de la queja.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

CUARTO: VINCÚLESE y notifíquese de la presente acción a la señora HILDA MARIA GONGORA, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, ejerza su defensa.

QUINTO: SOLICÍTESE de la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA representada por la profesional PIEDAD ZARTA BARRERO, para que en el término anteriormente indicado, allegue todo lo relacionado con el procedimiento que se dio a la querrela policiva por comportamientos contrarios al derecho de servidumbre instaurado por la señora HILDA MARIA GONGORA en contra del señor CARLOS ALBERTO PRADA PRECIADO.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1e9eb309462c0bdb806e37ada8f1f418576d80a8fead8978033358af52f53
cb**

Documento generado en 03/08/2021 05:11:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**